

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0061

**MAT.:** DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CUMBRES PATRAGÓNICAS, PUNTA ARENAS", CÓDIGO BIP 30402180-0.-

PUNTA ARENAS,

10 MAR. 2017

### VISTOS:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; el Decreto 98 de fecha 10 de julio del 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución N° 26 de fechas 04 de febrero del 2000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N° 26 del 2000; la Resolución TRA N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución Exenta N° 015/0065 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de fecha 16 de septiembre de 2016, que establece nuevo orden de subrogancia; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el Decreto Identificador N° 1044 de 11 de agosto de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica y modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público Código BIP 30402180-0; el Decreto Identificador N° 1255 de 28 de septiembre de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica y modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público Código BIP 30402180-0; la Resolución N° 015/157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles; la Resolución N° 015/151, de 13 de agosto de 2015, que modifica la Resolución N°

015/157 de fecha 3 de septiembre de 2014; Resolución Exenta N° 015/0227 de fecha 18 de agosto de 2016, de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, se autorizó el llamado a Licitación Pública, aprobó anexo complementario y ordenó utilizar las bases administrativas y técnicas tipo, señaladas en los numerales anteriores, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para el Proyecto Código BIP N° 30402180-0; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N° 015/0151 de fecha 17 de octubre de 2016, que adjudica a la empresa Constructora Bimoli Ltda., la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras para el Proyecto Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Cumbres Patagónicas, Punta Arenas; el Oficio N° 4584 de fecha 01 de diciembre de 2016 que cursa con alcances la Resolución N° 015/0151 de 2016 de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución Exenta N° 015/0384 de fecha 14 de diciembre de 2016, que subsana alcances observados por la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/0420 de fecha 29 de diciembre de 2016, que aprueba Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción de Jardines Infantiles Proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Cumbres Patagónicas, Punta Arenas", Licitación ID N° 855-16-LR16, suscrito con fecha 26 de diciembre de 2016 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena y Constructora Bimoli Limitada; y la demás normativa aplicable y antecedentes tenidos a la vista.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 015/157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.
2. Que, a través de la Resolución N° 015/151 de fecha 13 de agosto de 2015, se modificó la Resolución N° 015/157, tomada razón con alcance por la Contraloría General de la República, con fecha 26 de agosto de 2015.
3. Que, por Resolución Exenta N° 015/0227 de fecha 18 de agosto de 2016, de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, se autorizó el llamado a Licitación Pública, aprobó anexo complementario y ordenó utilizar las bases administrativas y técnicas tipo, señaladas en los numerales anteriores, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para el Proyecto Código BIP N° 30402180-0, que fue publicado con esa misma fecha

en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación ID N° 855-16-LR16.

4. Que, conforme a lo anterior, mediante Resolución N° 015/0151 de fecha 17 de octubre de 2016, se adjudicó al proveedor Constructora Bimoli Ltda., RUT N° 77.025.480-9, la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras para el Proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín infantil Cumbres Patagónicas, Punta Arenas".
5. Que, con fecha 01 de diciembre de 2016, ingresa por la oficina de partes de esta Dirección Regional, el Oficio N° 4584 de esa misma fecha, de la Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el cual cursa con alcances la Resolución N° 151 de 2016.
6. Que a través de la Resolución Exenta N° 015/0384 de fecha 14 de diciembre de 2016, se subsanó el alcance realizado por Contraloría a la Resolución N° 151, en cuanto al monto contratado.
7. Que con fecha 26 de diciembre de 2016 la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena y la empresa Constructora Bimoli Limitada, suscribieron el respectivo contrato de diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción de jardines infantiles.
8. Que con fecha 03 de enero de 2017, se hizo entrega del terreno a la empresa adjudicada.
9. Que por resolución exenta N° 015/ se designó ITO a Paola Andrea Navarro Hernández, Cédula de Identidad N° 14.030.361-5.
10. Que con fecha 28 de Febrero de 2017 la ITO a Paola Andrea Navarro Hernández, dejó de prestar funciones a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes.
11. Que resulta indispensable proceder a la designación del profesional Inspector Técnico de obras (ITO), encargado de supervisar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del Libro de obras, velar por el cumplimiento de las condiciones de seguridad, y obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato y visar estado de pago, entre otras labores, para cuyo efecto se dicta el presente acto administrativo.

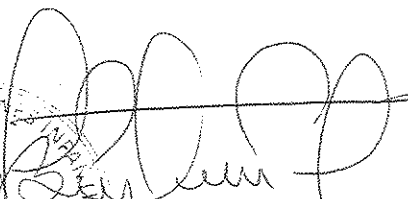
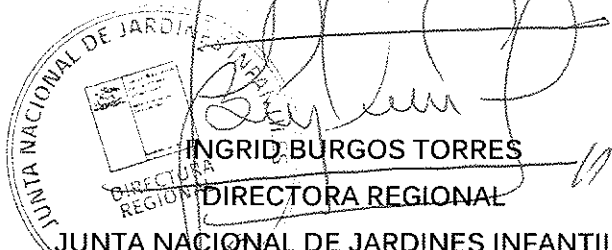
**RESUELVO:**

1° **TENGASE POR DESIGNADO**, a contar del 06 de Marzo de 2017 como Inspector Técnico de Obras (ITO) de la obra de construcción de "SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CUMBRES PATAGÓNICAS" a don Sebastian Alonso Ponce Cerda, Cédula de Identidad N° 15.905.693-7, profesional a honorarios con calidad de agente público y cuyo convenio contempla la tarea de desarrollar funciones de Inspección Técnica de obra, quién deberá supervisar y controlar las obras velando por el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución de obras suscrito por la JUNJI con la empresa contratista adjudicada.

2° **NOTIFÍQUESE** la designación por un profesional de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura.

3° **DEJESE CONSTANCIA** en el libro de obras respectivo, de la presente resolución.

**ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE**

  
  
**INGRID BURGOS TORRES**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA**

IBT/SPC/DMA/dma

**DISTRIBUCIÓN:**

Constructora Bimoli Ltda.  
Programa Meta Nacional  
Programa Meta Regional  
Subdirección de Recursos Financieros  
Subdirección de Cobertura e Infraestructura  
Unidad Jurídica  
Oficina de Partes